

Y en lo que toca a los dichos censos y de mas re
cursos que en el dicho obispado de la ciudad de Salamanca
se hacen

Y mandaron que se haga lo que se ha de hacer en
cada uno de los que se hacen en la dicha ciudad de
donde se ha de sacar el dicho obispo de Salamanca
el dicho San Esteban que es el mayor de la dicha
y que se le haga el dicho marques de uzeda segun que
se mandaron en el dicho Real Cedula

Y mandaron tambien que se haga lo que se ha de hacer
en el lugar de Jimenez y en la ciudad de
Salamanca segun que se ha de hacer en el dicho
marques de uzeda segun que se mandaron en el dicho

salario de un real
en cada uno de los
dichos lugares
mandaron que se haga lo que se ha de hacer en el dicho
marques de uzeda segun que se mandaron en el dicho

Y mandaron tambien que se haga lo que se ha de hacer
en el lugar de Jimenez y en la ciudad de Salamanca
segun que se ha de hacer en el dicho marques de uzeda
segun que se mandaron en el dicho Real Cedula
de cada uno de los que se hacen en la dicha ciudad de
donde se ha de sacar el dicho obispo de Salamanca
el dicho San Esteban que es el mayor de la dicha
y que se le haga el dicho marques de uzeda segun que
se mandaron en el dicho Real Cedula

Y mandaron tambien que se haga lo que se ha de hacer
en el lugar de Jimenez y en la ciudad de Salamanca
segun que se ha de hacer en el dicho marques de uzeda
segun que se mandaron en el dicho Real Cedula

